**H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL**

**DE ZAPOTLÁN EL GRANDE, JALISCO.**

**PRESENTE.**

 Quien motiva y suscribe **MTRO. ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ**, en mi carácter de Presidente Municipal de Zapotlán el Grande, Jalisco, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracción I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; artículo 28 fracción IV de la Constitución Política del Estado de Jalisco, artículos 91 y 96 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco y en atención a la facultad emanada del artículo 87, numeral 1 fracción I del citado cuerpo normativo, me permito presentar a consideración de éste H. Ayuntamiento en Pleno “**INICIATIVA DE ACUERDO RESPECTO A LA AUTORIZACION DE LA FIRMA DE CONVENIO DE COLABORACION Y SERVICIOS DE ASESORIA TECNICA CON NEW STORY** con base en la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

**I.-** El artículo 115 fracción II inciso e), de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, establece la facultad de los Ayuntamientos para aprobar, de acuerdo con las leyes en materia municipal que deberán expedir las legislaturas de los Estados, los bandos de policía y gobierno, los reglamentos, circulares y disposiciones administrativas de observancia general dentro de sus respectivas jurisdicciones, que organicen la administración pública municipal, regulen las materias, procedimientos, funciones y servicios públicos de su competencia y aseguren la participación ciudadana y vecinal. Así mismo, la fracción III, en su inciso d) establece que los Municipios tendrán a su cargo, entre otras, la función y servicio público.

**II.-** La Constitución Política del Estado de Jalisco, en su artículo 77 reconoce el municipio libre como base de la división territorial y de la organización política y administrativa del Estado de Jalisco, investido de personalidad jurídica y patrimonio propios, con las facultades y limitaciones establecidas en la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Así mismo, en su artículo 79 fracción IV refiere que los municipios, a través de sus ayuntamientos, tendrán a su cargo la función y servicio público de las delegaciones y agencias municipales.

 **III.-** En ese sentido los artículos 7, 8, 9 y 27 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal para el Estado de Jalisco y sus Municipios, así como lo dispuesto en los artículos 37 punto 1, 38 fracción IX, 40 punto 1 fracción I y II, punto 2, 87 punto 1, 92, 99, 104 al 109 del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande.

**IV.-** New Story fue establecida en 2014 por Brett Haggler junto a los co-fundadores Alexandria Lafci, Matthew Marshall y Mike Arrietta, con el fin de llevar soluciones de vivienda a largo plazo para comunidades de bajos recursos económicos, con un enfoque de transparencia e innovación. New Story fue una de las primeras organizaciones sociales sin fines de lucro aceptadas en Y Combinator, el principal acelerador de empresas emergentes del mundo, donde la organización recibió el reto de construir más de 100 viviendas en 100 días en Haití. Desde que se graduó de Y Combinator, New Story se ha expandido desde Haití a comunidades en El Salvador, Bolivia y México, con un total de 37 comunidades en todo el mundo, que han impactado a más de 14,000 personas, a la fecha.

New Story ha sido reconocida como la Organización más innovadora del mundo durante los años 2017, 2019, 2020 y 2021 por haber creado la primera comunidad a nivel mundial con tecnología 3D usando un enfoque de diseño comunitario centrado en las personas y seguir invirtiendo en modelos tecnológicos para incrementar eficiencias constructivas que se traduzcan en ahorros para las familias y en formas más eficientes de construcción. En 2021, New Story se impuso un nuevo reto: desarrollar soluciones de vivienda para 1 millón de personas para el 2030 y para alcanzarlo adoptó una estrategia de desarrollos de mercado de vivienda, a través de la cual espera interactuar con múltiples aliados, necesarios para que el acceso a soluciones de vivienda para las familias de bajos recursos económicos, en condiciones de mercado, sea una realidad. Nuestro objetivo es incentivar el mercado de la vivienda para atender a las poblaciones de bajos ingresos de una manera que sea beneficiosa para todas las partes interesadas.

Trabajamos con:

 ● Constructores de viviendas

● Desarrolladores de terrenos

 ● Proveedores de servicios financieros

 ● Subcontratistas de construcción

 ● Agencias gubernamentales nacionales y gobiernos locales

Al invertir en innovación, estrategias escalables y alianzas, estamos construyendo un futuro en el que las familias de bajos recursos económicos puedan poseer viviendas adecuadas. Abordamos los retos existentes en el mercado con tres intervenciones principales:

**I N V E R S I Ó N**

Invertimos capital y experticia técnica en modelos que permitan a los actores del mercado escalar de manera sostenible soluciones de vivienda para que un mayor número de familias puedan tener vivienda adecuada.

**C O N E X I Ó N:**

Cerramos la brecha entre los actores del mercado para que puedan crear colaborativamente opciones de vivienda sostenibles, escalables y accesibles para las familias.

**I N N O V A C I Ó N**

Ayudamos a desarrollar soluciones innovadoras que hacen que el mercado de la vivienda sea más inclusivo para las familias de bajos ingresos.

**NUESTRO IMPACTO**

● Desde el 2015 hemos construido 3,280 hogares en 37 comunidades, impactando más de 14,760 mil vidas en Haití, México, Bolivia y El Salvador.

● Tan solo en 2022, New Story:

○ Construyó 599 viviendas para familias de bajos ingresos, en México, Haití y El Salvador.

 ○ 2,695 personas se mudaron a viviendas adecuadas.

 ○ 1,059 personas se encontraban participando en programas de vivienda.

**ELEMENTOS GENERALES DEL PROYECTO**

**1. Información sobre la alianza estratégica.-** Esta alianza de colaboración entre New Story y el gobierno municipal de Zapotlán el Grande, formará parte de los esfuerzos que viene implementando la municipalidad como parte de la “Inmobiliaria Social de Zapotlán”, que a su vez permitirá a New Story seguir expandiendo el alcance de su misión para facilitar el acceso a soluciones de vivienda adecuada de manera sostenible y escalable.

**2. Racionalidad y propósito del proyecto.-** De acuerdo a la información recibida, y con base en investigaciones preliminares, la localidad de Ciudad Guzmán cuenta con un rezago habitacional y una necesidad de vivienda importante; la densidad actual de la ciudad está llegando a su límite, y existe una necesidad de encontrar una variedad de soluciones que puedan ser aplicadas a una multiplicidad de personas con problemas variados, desde la compra de viviendas nuevas, autoconstrucción de vivienda, hasta el mejoramiento de viviendas existentes.

**3. Objetivo** El objetivo de la alianza de colaboración es generar una estrategia de soluciones de vivienda que puedan ser aplicables en la localidad de Ciudad Guzmán, como parte de la “Inmobiliaria Social de Zapotlán”. El resultado serán diferentes modelos y soluciones, -con proyectos pilotos derivados de alianzas estratégicas con diferentes actores regionales del mercado de vivienda-, a los cuales las familias de Ciudad Guzmán puedan tener acceso de acuerdo con sus necesidades y capacidades. Asimismo, se espera que los resultados de esta alianza de colaboración puedan ser divulgados como ejemplo de un desarrollo del mercado de vivienda a nivel territorial, y como un modelo de intervención para identificar y diseñar diferentes modelos y soluciones de vivienda que se puedan replicar en diferentes municipalidades a lo largo del país.

**4. Estrategia del proyecto** **1.** Alcance y límites del proyecto: El alcance del proyecto será la localidad de Ciudad Guzmán, en el municipio de Zapotlán el Grande. **2.** Hitos principales a ser alcanzados**: 1.1** Diagnóstico y análisis de la demanda y oferta de vivienda a nivel territorial **1.2** Generación y conformación de una estrategia de oferta de soluciones **1.3.** Desarrollo de proyectos piloto.

Tomando en cuenta la situación actual que guarda el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, es fundamental generar este tipo de vínculos que permitan afianzar y fortalecer la estructura en materia de vivienda para poder así tener las herramientas necesarias para poder hacer frente a esta problemática de vivienda que no solo es tema de interés en el municipio sino que va mas allá, en la región, en el estado y en el país.

Con la facultad que me confiere lo relativo al articulo 87 fracción I del Reglamento Interior del Ayuntamiento de Zapotlán el Grande, Jalisco pongo a su consideración la iniciativa de acuerdo que autoriza la firma del convenio de colaboración y Servicios de Asesoría

Por lo anteriormente expuesto y fundado a ustedes integrantes de este H. pleno pongo a su consideración los siguientes puntos de:

**A C U E R D O:**

**PRIMERO. -** Autorización para que el municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco a celebrar el convenio de colaboración y servicios técnico con el New Story con el objeto de contar con la asistencia técnica estructural sobre desarrollos inmobiliarios.

**SEGUNDO. -** Se faculta y autoriza por medio del pleno de Ayuntamiento para que, a nombre de este, los C.C. Maestro Alejandro Barragán Sánchez, Licenciada Magali Casillas Contreras, y Licenciada Claudia Margarita Robles Gómez, en sus caracteres de Presidente Municipal, Síndico Municipal y Encargado de la Secretaria de Gobierno Municipal para que lleven a cabo la colaboración y firma del convenio respectivo en los términos y condiciones que se generen.

**TERCERO. -** Notifíquese a los funcionarios representantes de este H. Ayuntamiento Constitucional es decir, Presidente Municipal, Sindico Municipal, y Encargado de la Secretaria de Gobierno para los efectos legales que hayan lugar.

**ATENTAMENTE**

*“2023, Año del 140 aniversario del Natalicio de José Clemente Orozco”*

Ciudad Guzmán, Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco;
10 de julio del año 2023.

**MTRO ALEJANDRO BARRAGAN SANCHEZ.**Presidente Municipal administración 2021-2024.

ABS/jujs